

JUNTOS 
CRECEMOS

FONDO CONCURSABLE

—————  Lundin Mining

BASES TÉCNICAS

Convocatoria 2026

 **Lundin Mining**
Candelaria



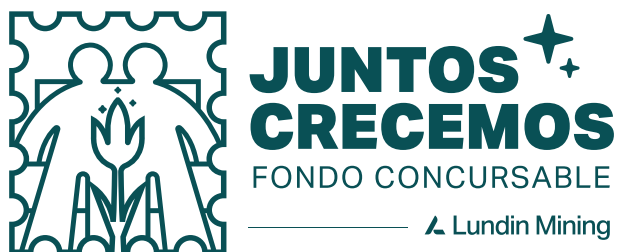
JUNTOS ✨
CRECEMOS

FONDO CONCURSABLE

—————  Lundin Mining

www.fondojuntoscrecemos.cl

 **Lundin Mining**
Candelaria



Lundin Mining
Candelaria

MÁS INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Oficinas Comunitarias

Tierra Amarilla: Av. Miguel Lemeur N° 680

Horario: lunes a miércoles de 9:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.

Jueves de 9:00 a 14:00 horas.

Caldera: Edwards N° 360

Horario: martes y miércoles de 9:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00 horas.

Correo electrónico:

cl.can.fondoconcursoable@lundinmining.com

www.fondojustoscrecemos.cl

ÍNDICE

Antecedentes generales	5
I. Objetivo	6
II. Requisitos generales de postulación	6
III. ¿Quiénes pueden postular?	7
IV. ¿Quiénes no pueden postular?	8
V. ¿Qué tipo de gastos no se financiarán?	9
VI. Líneas de Financiamiento	10
VII. Proceso de postulación	24
VIII. Cronograma del Fondo Concursable	26
IX. Calendario de Talleres de Difusión	27
X. Suscripción de Convenio y transferencia de recursos	29
XI. Ejecución de proyecto	30
XII. Auditorías de Ejecución y Fiscalización del Proyecto	31
XIII. Incumplimientos al Convenio	32
XIV. Compromiso de Lundin Mining Minera Candelaria con la Legislación Anticorrupción y las Obligaciones de los Beneficiarios	33
Mis apuntes	34



JUNTOS CRECEMOS

FONDO CONCURSABLE

Lundin Mining

ANTECEDENTES GENERALES

Lundin Mining, a través de Candelaria, en su firme compromiso con la sustentabilidad, el bienestar de las comunidades y la protección del medio ambiente se ha consolidado como un referente en minería responsable y un aliado estratégico para el progreso local.

Gracias a su gestión, la compañía impulsa el crecimiento económico regional, generando más de 5.500 empleos directos e indirectos, fortaleciendo el ecosistema de proveedores locales e invirtiendo en programas sociales transformadores que elevan la calidad de vida, crean oportunidades, construyen futuro y dejan una huella positiva en cada comunidad con la que se vincula en Tierra Amarilla urbano, Nantoco, Caldera y Copiapó.

El presente Fondo Concursable forma parte de la línea de Inversión Social de la Compañía y está orientado a fortalecer las capacidades de las organizaciones, impulsando el desarrollo de iniciativas con impacto en los ámbitos de la innovación, el desarrollo económico y social, deporte, educación, medio ambiente y la cultura.



I. OBJETIVO

Contribuir al desarrollo socioeconómico y social de las comunidades del territorio mediante una inversión social orientada a fortalecer sus capacidades, fomentar la autonomía, el trabajo colaborativo y mejorar el bienestar colectivo, promoviendo una participación en la ejecución y sostenibilidad de las iniciativas.

II. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

- Tanto los proyectos postulados como sus representantes deberán tener domicilio en las comunas de Tierra Amarilla urbano, Nantoco, Copiapó o Caldera.
- Completar íntegramente la ficha de postulación, adjuntando toda la documentación de respaldo requerida, tal como; certificados, presupuestos y cotizaciones, entre otros, según formatos establecidos. Asimismo, deberá asegurarse que la información de contacto ingresada en su postulación sea correcta y se encuentre activa y vigente.
- En el formulario de postulación, se deberá incluir una descripción breve pero completa del proyecto. Esta debe representar de manera clara y coherente la idea general de la iniciativa, incluyendo su propósito u objetivo, las actividades planificadas, el presupuesto estimado, los recursos requeridos, el tiempo y su alineación con la línea de financiamiento correspondiente. Una descripción bien estructurada y detallada será fundamental para el proceso de evaluación, ya que será valorada conforme a criterios como la coherencia y pertinencia, establecido según los criterios de elegibilidad.
- La persona y/o organización, sólo podrá presentar un proyecto.
- Sólo se podrá postular a una línea de financiamiento.
- Las propuestas deberán acompañarse de al menos 1 cotización formal, la cual debe incluir IVA. También se aceptarán cotizaciones obtenidas desde plataformas de compra online (por ejemplo: Mercado Libre, Sodimac, entre otras), siempre que estas permitan visualizar claramente el nombre del producto, fotografía, precio, valor de envío (si aplica) y el logo o identificación de la tienda o proveedor.
- Cada postulación deberá incluir la **Declaración de Compliance**, disponible en el formulario web al momento de la postulación, cuyo objetivo es identificar inhabilidades para el presente proceso.
- Una vez definidos los proyectos seleccionados, las personas representantes de cada iniciativa deberán suscribir un **Convenio de Donación**. Mediante esta acción, se oficializa la aceptación del financiamiento y se establece la responsabilidad de fiel cumplimiento

en la implementación y ejecución de la iniciativa, así como la rendición y aceptación de auditoría a los recursos asignados.

- De ser requeridos, los representantes de los proyectos deberán facilitar la verificación de antecedentes en terreno por parte del equipo evaluador.

III. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

- Organizaciones sociales y comunitarias de la Provincia de Copiapó (Tierra Amarilla Urbano, Nantoco, Caldera y Copiapó), constituidas en conformidad a la Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, junto con las organizaciones creadas bajo la Ley 20.500 que, al momento de la postulación, se encuentren vigentes.
- Emprendedores en vías de formalización, negocios y microempresas que acrediten su residencia en las comunas de Tierra Amarilla urbano, Nantoco y Caldera.
- Podrán postular nuevamente las organizaciones o personas (Tierra Amarilla Urbano, Nantoco, Caldera y Copiapó) que hayan resultado ganadoras en la convocatoria Fondo Concursable "Creciendo Juntos 2025", siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones según la línea en que fueron beneficiadas:
 - **Línea 1 (2025):** Se permitirá la postulación de emprendimientos que ya hayan sido adjudicados previamente, siempre que se encuentren formalizados y que el nuevo proyecto postulado mantenga continuidad con el proyecto anteriormente adjudicado, lo cual deberá ser consistente y verificable mediante visita a terreno y documentación que acredite su formalización y que, en esta oportunidad, tengan residencia en Tierra Amarilla urbano, Nantoco y Caldera.
 - **Línea 2 (2025):** Se permitirá la postulación de emprendimientos cuyo proyecto anteriormente adjudicado haya generado un aumento de ventas atribuible a su ejecución o haya dado origen a una ampliación de giro, lo cual debe ser acreditable, y que, en esta oportunidad, tengan residencia en Tierra Amarilla urbano, Nantoco y Caldera.
 - **Líneas 3, 4 y 5 (2025):** Podrán participar nuevamente aquellos proyectos que mantengan continuidad con el proyecto financiado previamente, debiendo dicha continuidad ser acreditada.
- Las personas con domicilio en Nantoco **podrán postular su iniciativa a uno solo de los fondos concursables disponibles**, ya sea al Fondo Concursable Candelaria o al Fondo Concursable Caserones, siempre que cumplan íntegramente con los requisitos, condiciones y criterios de elegibilidad establecidos en las presentes bases.



IV. ¿QUIÉNES NO PUEDEN POSTULAR?

- Emprendimientos, negocios, microempresas y organizaciones que tengan rendiciones o informes pendientes con el Fondo Concursable de años anteriores.
- Organizaciones con domicilio en comunas distintas a Tierra Amarilla urbano, Nantoco, Caldera y Copiapó.
- No se admitirán postulaciones de proyectos que se limiten exclusivamente a la compra y venta directa de mercadería, sin incorporar procesos de elaboración, manufactura, agregación de valor o transformación. Por lo tanto, no se financiarán iniciativas centradas únicamente en la comercialización de productos que no contemplen una intervención productiva, y que impliquen solo una transacción basada en la adquisición y reventa del bien con el beneficio obtenido.
- Organizaciones o personas que hayan resultado ganadoras del Fondo Concursable "Creciendo Juntos 2025" y que, en una nueva postulación, no cumplan con las condiciones de continuidad del proyecto establecidas en el punto anterior.
- Personas naturales que mantengan vínculos de parentesco por consanguinidad hasta el tercer grado a los siguientes vínculos familiares: padres, madres, hijas/os, abuelas/os, nietas/os, hermanas/os, tías/os y sobrinas/os, con integrantes de la alta dirección de Lundin Mining Candelaria o de la Gerencia de Desempeño Social de la compañía.
- Organizaciones, emprendimientos, negocios o microempresas en los que participen como socios, representantes legales o directivos, personas que mantengan vínculos de parentesco por consanguinidad hasta el tercer grado a los siguientes vínculos familiares: padres, madres, hijas/os, abuelas/os, nietas/os, hermanas/os, tías/os y sobrinas/os, con integrantes de la alta dirección de Lundin Mining Candelaria o de la Gerencia de Desempeño Social de la compañía.



V. ¿QUÉ TIPOS DE GASTOS NO SE FINANCIARÁN?

- No se financiarán gastos realizados fuera del plazo de ejecución de la propuesta.
- No se financiarán deudas de ningún tipo, ni gastos asociados a servicios básicos, pago de remuneraciones o arriendos de inmuebles.
- No se financiarán gastos realizados por terceros no vinculados directamente con el proyecto.
- No se permitirá la contratación ni el pago de honorarios a proveedores que mantengan vínculos de parentesco por consanguinidad hasta el tercer grado con las personas responsables del proyecto.
Nota: Se entiende por parentesco por consanguinidad hasta el tercer grado a los siguientes vínculos familiares: padres, madres, hijas/os, abuelas/os, nietas/os, hermanas/os, tías/os y sobrinas/os.
- Gastos de alimentación en recepciones y cócteles de inauguración y cierre del proyecto.
- Realizar, pagar o constituir un préstamo, con los recursos de este Fondo.
- Gastos asociados a la adquisición de combustible, arriendo de vehículos, compra de pasajes, pago de peajes y otros similares, cuando no estén directamente vinculados a la ejecución de un proyecto específico. En caso de postulación a un proyecto, este deberá contemplar expresamente en su presupuesto el costo del transporte de las mercaderías hasta el lugar de ejecución.
- Proyectos que involucren celebraciones tales como día del niño, fiesta de navidad, etc.
- Gift card, cajas de alimentos.
- No se aceptarán compras que no cuenten con documentación tributaria válida (boleta o factura). Todos los gastos rendidos deben estar respaldados con documentos emitidos conforme a la normativa del Servicio de Impuestos Internos (SII).
- No se permitirá la compra ni rendición de productos asociados a tabaco y/o alcohol. Cualquier gasto de este tipo será rechazado en su totalidad.
- No se permitirá la compra de productos o servicios a proveedores internacionales. Todas las adquisiciones deberán realizarse dentro del territorio nacional, con documentos tributarios válidos para rendición.



VI. LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO

El Fondo Concursable considera 5 líneas de financiamiento:

ÁREA	LÍNEA	MONTO *
Emprendimiento	 Línea 1: Apoyo a Emprendedores en vías de formalización	\$2.000.000
	 Línea 2: Apoyo a Negocios y Microempresas	\$3.000.000
Organizaciones	 Línea 3: Apoyo y/o fortalecimiento a Organizaciones Sociales	\$3.500.000
	 Línea 4: Deporte y/o Educación	\$3.500.000
	 Línea 5: Cultura y/o Medio Ambiente	\$3.500.000

* Monto por beneficiario
(Incluye Impuesto)



LÍNEA 1: Apoyo a Emprendedores en vías de formalización

El objetivo de esta línea es fomentar la formalización de emprendedores locales mediante el fortalecimiento de sus capacidades de gestión, con el fin de impulsar el desarrollo sostenible y la consolidación de sus actividades productivas.

Esta línea está dirigida a emprendedores que se encuentran en proceso de formalización, es decir que no cuenta con inicio de actividades en primera categoría, entregando recursos económicos para apoyar la adquisición de servicios, insumos y herramientas que faciliten la transición hacia la formalidad de sus iniciativas. El objetivo es promover el crecimiento sostenible de sus negocios, contribuir a la generación de empleo, fortalecer el tejido económico local y fomentar la inclusión social.

Tipos de proyectos para la línea 1 (ejemplos):

- Asesorías, servicios de consultorías tendientes a la obtención de conocimientos, información y herramientas que contribuyan a la gestión del proyecto y negocio.
- Capacitación: Actividades formativas orientadas a fortalecer competencias clave para la formalización del emprendimiento, tales como; talleres en contabilidad básica, gestión tributaria, cumplimiento normativo, Excel, etc.
- Acciones de gestión empresarial como capacitaciones en marketing y estrategias de ventas para el lanzamiento formal del negocio.
- Adquisición de equipos y herramientas para la operación formal del negocio.
- Inversión en infraestructura.
- Implementación o insumos para generación de productos.

Beneficiarios:

Emprendedores, productores y artesanos sin inicio de actividades en Primera categoría ante el SII, con residencia en Tierra Amarilla urbano, Nantoco y Caldera.

Documentos requeridos para postular:

Obligatorios:

1. Cédula de identidad vigente por ambos lados.
2. Cartola o certificado bancario, emitido dentro de los últimos 30 días, que indique número de cuenta, banco, RUT del titular y tipo de cuenta.
3. Declaración simple de no haber recibido fondos públicos para el mismo fin.



4. Cartola del Registro Social de Hogares (RSH), emitido dentro de los últimos 30 días.

Opcionales:

1. Certificado y/o credencial de discapacidad.
2. Certificado de acreditación de la calidad indígena emitido por CONADI.

Criterios de Evaluación:

DIMENSIÓN	DESCRIPCIÓN	VARIABLE	%
Coherencia y viabilidad interna	Evalúa si el proyecto es coherente internamente y puede ser ejecutado según lo propuesto.	Congruencia entre objetivos y actividades.	35%
		Viabilidad técnica.	
		Viabilidad financiera.	
Alineamiento estratégico	Evalúa si el proyecto está alineado con los objetivos generales del fondo y aprovecha redes o recursos externos.	Pertinencia del proyecto.	20%
		Articulación y aprovechamiento de redes o recursos.	
Impacto y sostenibilidad	Evalúa el impacto del proyecto sobre la formalización y la proyección del emprendimiento.	Contribución a la formalización.	20%
		Nivel de avance del emprendimiento.	
		Proyección del emprendimiento.	
Aprendizaje y fortalecimiento	Evalúa la disposición del postulante para formarse y fortalecerse durante el proyecto.	Disposición a aprender y mejorar.	10%
Impacto social grupo familiar	Evalúa el nivel de vulnerabilidad determinado por el RSH.	Tramo de calificación socioeconómica.	5%
Criterio pueblos originarios	Evalúa la inclusión y valoración de la identidad cultural en el desarrollo del territorio.	Calidad indígena acreditada.	5%
Cercanía geográfica	Evalúa la capacidad del proyecto para generar beneficios concretos en el territorio donde se ejecuta.	Pertenencia al territorio o área de influencia directa.	5%



LÍNEA 2: Apoyo a Negocios y Microempresas

El objetivo de esta línea es contribuir al fortalecimiento de emprendedores formalizados mediante el desarrollo de capacidades productivas, con el objetivo de consolidar sus modelos de negocio, mejorar su competitividad y asegurar su sostenibilidad en el tiempo promoviendo al mismo tiempo el desarrollo económico local y fomentando la inclusión social.

Esta línea del fondo concursable busca impulsar a emprendedores formalizados en primera categoría, mediante el otorgamiento de recursos económicos orientados al fortalecimiento, consolidación y expansión de sus iniciativas.

Tipos de proyectos para la línea 2 (ejemplos):

- Asesorías, servicios de consultorías tendientes a la obtención de conocimientos, información y herramientas que contribuyan a la gestión del proyecto y negocio.
- Acciones de gestión empresarial como capacitaciones en marketing y estrategias de ventas para el fortalecimiento del posicionamiento del negocio.
- Adquisición de equipos y herramientas para la operación y expansión del negocio.
- Inversión en infraestructura, equipamiento, maquinaria que en general contribuyan al desarrollo del negocio.

Beneficiarios:

Negocios, pymes y emprendedores con iniciación de actividades vigente y/o que acrediten un flujo de ventas activo, con residencia en Tierra Amarilla urbano, Nantoco y Caldera.

Documentos requeridos para postular:

Obligatorios:

1. Cédula de identidad vigente por ambos lados del representante legal.
2. Carpeta tributaria actualizada, emitida dentro de los últimos 3 meses.
3. Certificado de vigencia de inicio de actividades.
4. Cartola o certificado bancario, emitido dentro de los últimos 30 días, que indique número de cuenta, banco, RUT del titular y tipo de cuenta.
5. Declaración simple de no haber recibido fondos públicos para el mismo fin.

**Opcionales:**

1. Cartola del Registro Social de Hogares (RSH).
2. Certificado y/o credencial de discapacidad.
3. Certificado de acreditación de la calidad indígena emitido por CONADI.

Criterios de Evaluación:

DIMENSIÓN	DESCRIPCIÓN	VARIABLE	%
Coherencia y viabilidad interna	Evalúa si el proyecto es coherente internamente y puede ser ejecutado según lo propuesto.	Congruencia entre objetivos y actividades.	35%
		Viabilidad técnica.	
		Viabilidad financiera.	
Alineamiento estratégico	Evalúa si el proyecto está alineado con los objetivos generales del fondo y aprovecha redes o recursos externos.	Pertinencia del proyecto	20%
		Articulación y aprovechamiento de redes o recursos.	
Fortalecimiento del modelo de negocio	Evalúa si el proyecto aborda desafíos reales del negocio y tiene potencial para mejorar su desempeño.	Coherencia entre el proyecto y los desafíos actuales del negocio.	20%
		Mejora de la operación y gestión actual.	
Impacto en la sostenibilidad del emprendimiento	Evalúa si el proyecto fortalece el negocio en el tiempo, mediante su proyección, uso estratégico de recursos, articulación e innovación.	Uso estratégico de los recursos solicitados.	10%
		Innovación en el proyecto.	
Impacto social grupo familiar	Evalúa el nivel de vulnerabilidad determinado por el RSH.	Tramo de calificación socioeconómica.	5%
Criterio pueblos originarios	Evalúa la inclusión y valoración de la identidad cultural en el desarrollo del territorio.	Calidad indígena acreditada.	5%
Cercanía geográfica	Evalúa la capacidad del proyecto para generar beneficios concretos en el territorio donde se ejecuta.	Pertenencia al territorio o área de influencia directa.	5%



LÍNEA 3: Apoyo y/o fortalecimiento a Organizaciones Sociales

El objetivo de esta línea es Fortalecer a las organizaciones sociales, para potenciar el desarrollo de sus capacidades, facilitar el cumplimiento de sus objetivos y contribuir de manera efectiva al desarrollo social y comunitario del territorio.

Esta línea de financiamiento busca apoyar la sostenibilidad de las organizaciones facilitando la implementación de proyectos que generen ingresos propios, diversifiquen sus fuentes de financiamiento o fortalezcan sus relaciones con las comunidades.

Tipos de proyectos para la línea 3 (ejemplos):

- Programa de capacitación para postulación de fondos públicos y privados.
- Proyecto de fortalecimiento de la seguridad.
- Recuperación de espacio públicos como habilitación.
- Emprendimientos comunitarios sustentables.
- Infraestructura con proyección para uso frecuente, comunitario, con un beneficio.
- Mejorar las condiciones de infraestructura del espacio utilizado por la organización, mediante la intervención, reparación o habilitación del lugar, con el fin de contar con un entorno seguro, adecuado y funcional para el desarrollo de sus actividades (reuniones, talleres, actividades formativas y comunitarias que funcione como punto de encuentro, colaboración y desarrollo comunitario).

Beneficiarios:

Organizaciones funcionales (Club adulto mayor, Club deportivo, etc.) y/o territoriales (Juntas de Vecinos), con residencia en Tierra Amarilla urbano, Nantoco, Caldera y Copiapó.

Documentos requeridos para postular:

Obligatorios:

1. E-RUT de la organización.
2. Certificado de vigencia de personalidad jurídica.
3. Certificado de directorio vigente.
4. Cartola o certificado bancario, emitido dentro de los últimos 30 días, que indique número de cuenta, banco, RUT del titular y tipo de cuenta.
5. Declaración simple de no haber recibido fondos públicos para el mismo fin.

**Obligatorio para proyectos de infraestructura:**

1. Infraestructura en un espacio público: Adjuntar comodato (permiso del municipio para inmuebles de uso público) y autorización vigente del uso de terreno para ejecución del proyecto que se presenta.
2. Infraestructura en espacio privado: Adjuntar autorización de uso de terreno para ejecutar el proyecto firmado por el dueño o representante legal de la propiedad.

Criterios de Evaluación:

DIMENSIÓN	DESCRIPCIÓN	VARIABLE	%
Coherencia y viabilidad interna	Evalúa si el proyecto es coherente internamente y puede ser ejecutado según lo propuesto.	Congruencia entre objetivos y actividades.	30%
		Viabilidad técnica.	
		Viabilidad financiera.	
Alineamiento estratégico	Evalúa si el proyecto está alineado con los objetivos generales del fondo y aprovecha redes o recursos externos.	Pertinencia del proyecto	20%
Relevancia para el fortalecimiento organizacional	Evalúa si el proyecto responde a una necesidad organizacional clara y contribuye al desarrollo interno.	Claridad y pertinencia de la necesidad que aborda.	15%
		Aporte al desarrollo interno de la organización.	
Sostenibilidad del fortalecimiento organizacional	Evalúa si el proyecto deja capacidades instaladas y genera vínculos que fortalecen la proyección de la organización.	Instalación de capacidades para la sostenibilidad.	15%
		Articulación con redes o alianzas para el fortalecimiento.	
Vinculación con la comunidad o el entorno territorial	Evalúa si el proyecto promueve una relación activa entre la organización y su comunidad.	Aporte a la vinculación territorial o comunitaria.	10%
Cercanía geográfica	Evalúa la capacidad del proyecto para generar beneficios concretos en el territorio donde se ejecuta.	Pertenencia al territorio o área de influencia directa.	10%



LÍNEA 4: Deporte y/o Educación

El objetivo de esta línea es fomentar iniciativas orientadas al desarrollo Deportivo y educacional, promoviendo el bienestar integral de las personas, el fortalecimiento de la salud física y mental y la unión social dentro de la comunidad.

En el ámbito deportivo, esta línea busca impulsar proyectos que promuevan la actividad física, la vida saludable, el deporte formativo, recreativo o competitivo, así como iniciativas que favorezcan la inclusión, el trabajo en equipo, la participación comunitaria y los equipamientos deportivos que faciliten la práctica regular de actividad física.

En el ámbito educativo, se podrán presentar iniciativas que fortalezcan procesos de aprendizaje, promuevan el acceso a herramientas formativas, potencien competencias comunitarias, faciliten actividades pedagógicas, culturales o científicas, y que contribuyan al desarrollo educativo de niñas, niños, jóvenes, personas adultas o comunidades educativas.

A. Deporte

Tipos de proyectos para la línea 4 - deporte (ejemplos):

- Capacitación y/o Talleres deportivos.
- Adquisición y renovación de equipamiento para deportistas.
- Implementación de espacios para realización de actividades deportivas.
- Renovación y equipamiento para centros deportivos.
- Programas de actividad física inclusiva.
- Jornadas de juegos deportivos para niños, jóvenes y familias.
- Infraestructura con proyección para uso frecuente, comunitario, con un beneficio.
- Mejorar las condiciones de infraestructura del espacio utilizado por la organización, mediante la intervención, reparación o habilitación del lugar, con el fin de contar con un entorno seguro, adecuado y funcional para el desarrollo de sus actividades (reuniones, talleres, actividades formativas y comunitarias que funcione como punto de encuentro, colaboración y desarrollo comunitario).

B. Educación

Tipos de proyectos para la línea 4 - educación (ejemplos):

- Implementación para espacios que fomentan la educación (biblioteca, laboratorio, sala de computación, etc.)



- Talleres de lengua de señas, robótica educativa, iniciación a la programación para niños y jóvenes, iniciación al uso de computador para adultos, etc.
- Actividades de laboratorios científicos comunitarios (participación en ferias científicas, charlas con expositores reconocidos, etc.).
- Actividades astronómicas (observaciones, charlas, talleres interactivos)
- Clubes de lectura o clubes de ciencias.
- Actividades para mejorar hábitos de estudio y habilidades socioemocionales.
- Clases de reforzamiento académico.
- Talleres y/o jornadas de convivencia escolar.
- Apoyo en excursiones con fines educativos.
- Infraestructura con proyección para uso frecuente, comunitario, con un beneficio.
- Mejorar las condiciones de infraestructura del espacio utilizado por la organización, mediante la intervención, reparación o habilitación del lugar, con el fin de contar con un entorno seguro, adecuado y funcional para el desarrollo de sus actividades (reuniones, talleres, actividades formativas y comunitarias que funcione como punto de encuentro, colaboración y desarrollo comunitario).

Beneficiarios:

Organizaciones de carácter deportivo o educativo; centros de padres y apoderados de establecimientos educacionales; juntas de vecinos; y cualquier otra organización comunitaria cuyo objeto sea la promoción del deporte o la educación, con residencia en Tierra Amarilla urbano, Nantoco, Caldera y Copiapó.

Documentos requeridos para postular:

Obligatorios:

1. E-RUT de la organización.
2. Certificado de vigencia de personalidad jurídica.
3. Certificado de directorio vigente.
4. Cartola o certificado bancario, emitido dentro de los últimos 30 días, que indique número de cuenta, banco, RUT del titular y tipo de cuenta.
5. Acta del Directorio en el cual conste el apoyo a la iniciativa presentada.
6. Declaración simple de no haber recibido fondos públicos para el mismo fin.

Obligatorio para proyectos de infraestructura:

1. Infraestructura en un espacio público: Adjuntar comodato (permiso del municipio para inmuebles de uso público) y autorización vigente del uso de terreno para ejecución del proyecto que se presenta.
2. Infraestructura en espacio privado: Adjuntar autorización de uso de terreno para ejecutar el proyecto firmado por el dueño o representante legal de la propiedad.

Obligatorio para organización educativa:

1. Adjuntar el Estatuto del Sostenedor.

Obligatorio para organización deportiva:

1. Currículo con experiencia de la organización en desarrollar actividades similares.

**Criterios de Evaluación:**

DIMENSIÓN	DESCRIPCIÓN	VARIABLE	%
Coherencia y viabilidad interna	Evalúa si el proyecto es coherente internamente y puede ser ejecutado según lo propuesto.	Congruencia entre objetivos y actividades.	30%
		Viabilidad técnica.	
		Viabilidad financiera.	
Alineamiento estratégico	Evalúa si el proyecto está alineado con los objetivos generales del fondo y aprovecha redes o recursos externos.	Pertinencia del proyecto.	20%
		Postulante y propuesta.	
		Articulación y aprovechamiento de redes o recursos.	
Accesibilidad e inclusión	Evalúa si el proyecto promueve una participación amplia y equitativa.	Alcance del proyecto.	20%
		Diversidad e inclusión de participantes.	
Proyección y sostenibilidad comunitaria	Evalúa si el proyecto tiene potencial de continuar, dejar capacidades o articularse con el territorio.	Proyección y continuidad del proyecto.	20%
		Fortalecimiento de capacidades o estructura organizacional.	
Cercanía geográfica	Evalúa la capacidad del proyecto para generar beneficios concretos en el territorio donde se ejecuta.	Pertenencia al territorio o área de influencia directa.	10%



LÍNEA 5: Cultura y/o Medio Ambiente

El objetivo de esta línea es fomentar iniciativas orientadas al desarrollo de la cultura y/o la protección del medio ambiente, promoviendo acciones que contribuyan al desarrollo integral de la comunidad.

En el ámbito cultural, esta línea busca impulsar proyectos que promuevan el acceso a expresiones artísticas, la valorización del patrimonio local, el fortalecimiento de habilidades creativas y la participación comunitaria en actividades culturales.

En el ámbito ambiental, busca impulsar proyectos relacionados con la conservación de los recursos naturales, la educación ecológica, la promoción de prácticas sustentables, la eficiencia en el uso de recursos, y la gestión responsable de residuos.

A. Cultura

Tipos de proyectos para la línea 5 - cultura (ejemplos):

- Talleres de teatro, danza, música o artes visuales.
- Adquisición y renovación de equipamiento de centros culturales y espacios comunitarios.
- Proyectos de conservación y difusión del patrimonio cultural.
- Documentales o exposiciones educativas sobre cultura local.
- Taller de fotografía.
- Infraestructura con proyección para uso frecuente, comunitario, con un beneficio.
- Mejorar las condiciones de infraestructura del espacio utilizado por la organización, mediante la intervención, reparación o habilitación del lugar, con el fin de contar con un entorno seguro, adecuado y funcional para el desarrollo de sus actividades (reuniones, talleres, actividades formativas y comunitarias que funcione como punto de encuentro, colaboración y desarrollo comunitario).

B. Medio Ambiente

Tipos de proyectos para la línea 5 - medio ambiente (ejemplos):

- Programas de cuidado del medio ambiente.
- Taller de jardín seco, paisajismo, huertos, invernaderos.



- Habilitación de acciones de reciclaje, como adquisición de contenedores, huertos escolares orgánicos, etc.
- Proyectos que impulsen el uso de energías renovables.
- Recuperación de espacios de la comuna a través de plantación de especies nativas, flores, etc.
- Implementación de energías limpias a pequeña escala.
- Campañas de limpieza.
- Instalación de sistemas para uso aguas grises.
- Infraestructura con proyección para uso frecuente, comunitario, con un beneficio.
- Mejorar las condiciones de infraestructura del espacio utilizado por la organización, mediante la intervención, reparación o habilitación del lugar, con el fin de contar con un entorno seguro, adecuado y funcional para el desarrollo de sus actividades (reuniones, talleres, actividades formativas y comunitarias que funcione como punto de encuentro, colaboración y desarrollo comunitario).

Beneficiarios:

Organizaciones que promuevan el desarrollo cultural o la protección del medio ambiente, centro de padres de establecimientos educacionales, juntas de vecinos u otra organización que promueva el desarrollo de iniciativas culturales o medio ambientales, con residencia en Tierra Amarilla urbano, Nantoco, Caldera y Copiapó.

Documentos requeridos para postular:

Obligatorios:

1. E-RUT de la organización.
2. Certificado de vigencia de personalidad jurídica.
3. Certificado de directorio vigente.
4. Cartola o certificado bancario, emitido dentro de los últimos 30 días, que indique número de cuenta, banco, RUT del titular y tipo de cuenta.
5. Acta del Directorio en el cual conste el apoyo a la iniciativa presentada.
6. Declaración simple de no haber recibido fondos públicos para el mismo fin.

Obligatorio para proyectos de infraestructura:

1. Infraestructura en un espacio público: Adjuntar comodato (permiso del municipio para inmuebles de uso público) y autorización vigente del uso de terreno para ejecución del proyecto que se presenta.

- Infraestructura en espacio privado: Adjuntar autorización de uso de terreno para ejecutar el proyecto firmado por el dueño o representante legal de la propiedad.

Opcional:

- Certificado de acreditación de la calidad indígena emitido por CONADI.

Criterios de Evaluación:

DIMENSIÓN	DESCRIPCIÓN	VARIABLE	%
Coherencia y viabilidad interna	Evalúa si el proyecto es coherente internamente y puede ser ejecutado según lo propuesto.	Congruencia entre objetivos y actividades.	30%
		Viabilidad técnica.	
		Viabilidad financiera.	
Alineamiento estratégico	Evalúa si el proyecto está alineado con los objetivos generales del fondo.	Pertinencia del proyecto.	20%
		Postulante y propuesta.	
Pertinencia del proyecto	Evalúa si el proyecto responde a un desafío cultural o ambiental concreto y plantea acciones que contribuyen directamente al entorno.	Relevancia del problema o desafío ambiental o cultural abordado.	20%
		Contribución directa.	
Contribución al cambio de hábitos y conciencia cultural o ambiental	Evalúa si el proyecto promueve aprendizajes significativos o cambios de hábitos en la comunidad.	Proyección y continuidad del proyecto.	20%
		Fortalecimiento de capacidades o estructura organizacional.	
Criterio pueblos originarios	Evalúa la inclusión y valoración de la identidad cultural en el desarrollo del territorio.	Calidad indígena acreditada.	5%
Cercanía geográfica	Evalúa la capacidad del proyecto para generar beneficios concretos en el territorio donde se ejecuta.	Pertenencia al territorio o área de influencia directa.	5%



VII. PROCESO DE POSTULACIÓN

- Las postulaciones se realizarán de manera online a partir del día lunes 6 de julio de 2026 hasta el día miércoles 5 de agosto 2026, a las 18:00 horas, a través de la página web destinada exclusivamente para este proceso: **www.fondojuntoscrecemos.cl**
- Las personas u organizaciones postulantes deberán crear un perfil de usuario en la página web habilitada para el proceso de postulación, utilizando **una cuenta de correo electrónico válida y activa**. A través de este perfil podrán acceder al formulario de postulación, completar la información requerida, adjuntar los antecedentes solicitados y realizar el seguimiento del estado de su postulación durante el proceso. Asimismo, será responsabilidad del postulante resguardar sus datos de acceso y verificar que la información registrada sea correcta y esté actualizada.
- Una vez completado y enviado correctamente el formulario de postulación, el sistema enviará una notificación automática al correo electrónico registrado, lo que acreditará la recepción de la postulación.
- Solo se considerarán válidas aquellas postulaciones ingresadas dentro del plazo establecido y a través de la plataforma dispuesta para estos efectos.
- Se recomienda completar y enviar las postulaciones con la debida anticipación al cierre de la convocatoria, evitando realizar el proceso durante las últimas horas del plazo establecido. Una alta concentración de usuarios accediendo simultáneamente a la plataforma podría afectar los tiempos de respuesta del sistema o la carga de documentos.
- Las bases estarán disponibles en la página web **www.fondojuntoscrecemos.cl** y también podrán ser solicitadas en las oficinas comunitarias de Tierra Amarilla y Caldera.
 - **Tierra Amarilla:**
 - **Dirección:** Avenida Miguel Lemeur N° 680.
 - **Horario:** lunes a miércoles de 9:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. Jueves de 9:00 a 14:00 horas.
 - **Caldera:**
 - **Dirección:** Calle Edwards N° 360.
 - **Horario:** martes y miércoles de 9:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00 horas.
- Se dispondrá asimismo del email **cl.can.fondoconcurable@lundinmining.com** para el envío de consultas.
- Durante el período de postulación se realizarán talleres informativos sobre el proceso de postulación. Estas instancias tendrán como objetivo entregar información clara y

oportuna sobre las bases, requisitos y etapas del proceso, así como resolver dudas de las personas interesadas, favoreciendo una participación informada y equitativa, sin brechas de información.

- Si al momento de postular la cotización presentada excede el monto financiado por la línea de postulación, se permitirá que el postulante cubra la diferencia mediante aportes propios. Estos aportes deberán acreditarse en el formulario de postulación a través de una declaración simple.
- El personal de las oficinas comunitarias no está autorizado para elaborar o formular proyectos en representación de terceros, limitándose su rol a la orientación general respecto del proceso de postulación.
- Los representantes legales de los proyectos que resulten adjudicados deberán manifestar su aceptación formal de los términos establecidos en la convocatoria y concurrir, en la fecha, hora y lugar que se les comunique, a suscribir el correspondiente **Convenio de Donación**. Dicho instrumento tendrá carácter vinculante y formalizará la aceptación del financiamiento otorgado, así como el reconocimiento expreso de las obligaciones, condiciones y responsabilidades legales derivadas de la correcta ejecución del proyecto, conforme a la normativa aplicable.



VIII. CRONOGRAMA DEL FONDO CONCURSABLE

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento del fondo concursable	Lunes 6 de julio de 2026
Proceso de Postulación y Atención de Consultas	Lunes 6 de julio al miércoles 5 de agosto de 2026
Inscripción de Talleres de Difusión	Desde el lunes 6 de julio hasta completar la capacidad disponible
Ejecución de Talleres de Difusión	Miércoles 8 al lunes 27 de julio de 2026
Cierre proceso postulaciones	Miércoles 5 de agosto de 2026, a las 18:00 horas
Revisión de admisibilidad/Compliance	Jueves 6 al miércoles 19 de agosto de 2026
Evaluación Técnica/Comisión Evaluadora	Jueves 20 de agosto al miércoles 9 de septiembre de 2026
Publicación de resultados en página web	Lunes 14 de septiembre de 2026
Ceremonia de adjudicación y firma de Convenio	Miércoles 23 de septiembre de 2026
Transferencia de fondos	Lunes 5 de octubre de 2026
Ejecución de proyectos, seguimiento y auditorías	Martes 6 de octubre de 2026 al jueves 7 de enero de 2027
Ceremonia de cierre	Miércoles 13 de enero de 2027

IX. CALENDARIO DE TALLERES DE DIFUSIÓN

Se llevarán a cabo talleres de difusión orientados a compartir contenidos, resolver consultas y promover la participación de la comunidad.

COMUNA	LUGAR	FECHA
Tierra Amarilla	Oficina Comunitaria Miguel Lemeur #680	Miércoles 8 de julio de 2026 10:30 a 12:00 horas
Tierra Amarilla	Sede Junta de Vecinos Santiago 1 San Antonio con Cerro Blanco s/n, Luis Uribe	Miércoles 8 de julio de 2026 16:30 a 19:00 horas
Tierra Amarilla	Sede Junta de Vecinos Unión La Calera Diego Portales s/n, Luis Uribe	Jueves 9 de julio de 2026 10:30 a 12:00 horas
Tierra Amarilla	Escuela Paul Harris C-33, Nantoco	Jueves 9 de julio de 2026 16:30 a 19:00 horas
Tierra Amarilla	Sede Junta de Vecinos Batea Camilo Henríquez #70	Lunes 13 de julio de 2026 16:30 a 19:00 horas
Caldera	Oficina Comunitaria Caldera Edwards #360	Lunes 13 de julio de 2026 15:00 a 18:00 horas
Tierra Amarilla	Oficina Comunitaria Miguel Lemeur #680	Martes 14 de julio de 2026 10:30 a 12:00 horas
Tierra Amarilla	Sede Junta de Vecinos Los Aromos Los Sauces s/n, Los Aromos	Martes 14 de julio de 2026 16:30 a 19:00 horas
Tierra Amarilla	Sede Junta de Vecinos Luis Uribe Esperanza #17, Luis Uribe	Martes 14 de julio de 2026 16:30 a 19:00 horas
Tierra Amarilla	Centro Cultural Ex Estación de Trenes Ferrocarril #1700, Punta del Cobre	Miércoles 15 de julio de 2026 15:30 a 18:00 horas
Tierra Amarilla	Sede Junta de Vecinos Algarrobo Ignacio Carrera Pinto s/n, Algarrobo	Miércoles 15 de julio de 2026 16:30 a 19:00 horas
Caldera	Sede Junta de Vecinos Manuel Arco Manuel Arco #686	Lunes 20 de julio de 2026 15:00 a 18:00 horas



COMUNA	LUGAR	FECHA
Tierra Amarilla	Sede Junta de Vecinos Unión y Amistad Gerónimo Godoy s/n, Luis Uribe	Lunes 20 de julio de 2026 16:30 a 19:00 horas
Tierra Amarilla	Oficina Comunitaria Miguel Lemeur #680	Martes 21 de julio de 2026 10:30 a 12:00 horas
Tierra Amarilla	Sede Junta de Vecinos El Escorial Manuel Montt #728	Martes 21 de julio de 2026 16:30 a 19:00 horas
Tierra Amarilla	Sede Junta de Vecinos San Lorenzo Camino Minero s/n, Luis Uribe	Martes 21 de julio de 2026 16:30 a 19:00 horas
Tierra Amarilla	Sede Junta de Vecinos Cancha Carrera Juan Godoy #333	Miércoles 22 de julio de 2026 10:30 a 12:00 horas
Tierra Amarilla	Escuela Paul Harris C-33, Nantoco	Miércoles 22 de julio de 2026 16:30 a 19:00 horas
Tierra Amarilla	Oficina Comunitaria Miguel Lemeur #680	Jueves 23 de julio de 2026 10:30 a 12:00 horas
Tierra Amarilla	Centro Cultural Ex Estación de Trenes Ferrocarril #1700, Punta del Cobre	Jueves 23 de julio de 2026 15:30 a 18:00 horas
Tierra Amarilla	Sede Junta de Vecinos Villa Ojanco Río Pulido, Villa Ojanco	Jueves 23 de julio de 2026 16:30 a 19:00 horas
Tierra Amarilla	Oficina Comunitaria Miguel Lemeur #680	Lunes 27 de julio de 2026 10:30 a 12:00 horas
Caldera	Sede SITIMAR Mateo Palacio #782	Lunes 27 de julio de 2026 15:00 a 18:00 horas
Tierra Amarilla	Sede Junta de Vecinos Cancha Carrera Juan Godoy #333	Lunes 27 de julio de 2026 16:30 a 19:00 horas

X. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS

- Los emprendimientos, microempresas y las organizaciones que resulten seleccionadas deberán formalizar la adjudicación del proyecto mediante la firma de un **Convenio de Donación**. Este convenio será suscrito entre los representantes legales de la organización y los representantes legales de Lundin Mining Candelaria.
- El convenio establecerá los montos asignados y el destino específico que deberá darse a dichos fondos, así como la identificación de las personas responsables de su correcta administración, ejecución y posterior rendición de cuentas. Una copia del convenio quedará en poder de cada una de las partes firmantes.
- Mediante la suscripción de este convenio, las organizaciones se comprometen a ejecutar el proyecto conforme a lo establecido en las presentes bases, a invertir íntegramente los recursos asignados según lo estipulado, y a rendir cuentas de su uso en los plazos y formas establecidos.
- La transferencia de los recursos financieros se realizará conforme a los procedimientos internos establecidos por Lundin Mining Candelaria. Esta se efectuará mediante depósito bancario, en función de la adjudicación del proyecto correspondiente. Este depósito se realizará exclusivamente a la cuenta de las organizaciones y sólo para beneficiarios de la línea 1 podrá efectuarse a la cuenta personal.
- Para el proceso de transferencia de los proyectos adjudicados, el beneficiario (persona natural, empresa o entidad postulante) deberá contar con una cuenta bancaria activa, registrada a su nombre, o de la organización según corresponda, la cual puede ser:
 - Cuenta RUT/Cuenta vista
 - Cuenta corriente
- Para acreditar la vigencia de la cuenta, se deberá adjuntar un certificado de vigencia de la cuenta, emitido por el banco dentro de los últimos 30 días.



XI. EJECUCIÓN DE PROYECTO

- Durante la ejecución del proyecto, el beneficiario deberá realizar la rendición de las compras o adquisiciones efectuadas, conforme al presupuesto postulado y aprobado. Dicho proceso **se llevará a cabo a través de la página web del fondo concursable**, donde se habilitará un panel de rendición en el cual el beneficiario deberá cargar las boletas y/o facturas de respaldo. Estos documentos deberán ser presentados en formato legible y completo, pudiendo ser rechazados en caso de ilegibilidad.
- En caso de que el producto o servicio originalmente aprobado no se encuentre disponible durante la ejecución del proyecto, el beneficiario **deberá informar oportunamente esta situación al equipo responsable del fondo y presentar una solicitud formal por escrito, dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles desde que detecte la situación.**
- La solicitud deberá ser enviada al correo electrónico oficial del Fondo Concursable **cl.can.fondoconcursable@lundinmining.com** e indicar, a lo menos:
 - a) La razón por la cual el producto o servicio originalmente acordado no se encuentra disponible.
 - b) La propuesta del nuevo producto o servicio a adquirir.
 - c) La justificación técnica y financiera que respalde la pertinencia de la nueva adquisición en relación con los objetivos del proyecto.

La contraparte técnica revisará la solicitud, verificando la coherencia del nuevo producto o servicio con los objetivos del proyecto. Una vez evaluada, emitirá un pronunciamiento formal, a través de correo electrónico, aprobando o rechazando la redistribución solicitada.

El beneficiario no podrá efectuar la compra ni comprometer recursos asociados al nuevo producto o servicio sin contar previamente con la aprobación formal por parte de la contraparte técnica del fondo. Las adquisiciones realizadas sin dicha autorización no serán aceptadas en el proceso de rendición de cuentas.

- De igual forma, el beneficiario deberá rendir los avances del proyecto conforme al cronograma postulado y aprobado. Para estos efectos, la plataforma web del fondo dispondrá de un panel habilitado en el cual el beneficiario deberá cargar mensualmente fotografías acompañadas de una breve descripción del avance, que permita evidenciar el desarrollo de las actividades, el uso de los recursos y el impacto generado en el territorio.

XII. AUDITORÍAS DE EJECUCIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Con el objetivo de velar por la correcta ejecución de los proyectos y el adecuado uso de los recursos aportados, Lundin Mining Candelaria establecerá mecanismos de supervisión y control técnico-financiero, los cuales serán definidos en el Convenio de Donación suscrito con cada beneficiario:

- Visitas de supervisión en terreno para verificar el avance de las actividades y el estado de ejecución financiera del proyecto.
- Requerimientos de documentación contable, técnica y administrativa, incluyendo facturas, cotizaciones, contratos y comprobantes de pago, que respalden el uso de los recursos entregados.

Estas auditorías tendrán por objeto verificar la correcta utilización de los fondos, el cumplimiento de los objetivos del proyecto y la adecuada rendición de cuentas. Las organizaciones deberán facilitar el acceso a toda la documentación técnica, administrativa y financiera que sea requerida para dichos fines.



XIII. INCUMPLIMIENTOS AL CONVENIO

Los emprendimientos, microempresas y las organizaciones beneficiarias, al momento de ser adjudicadas, deberán garantizar el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Convenio de Donación.

A continuación, se enumeran prácticas expresamente prohibidas en el marco de la ejecución del proyecto:

- Pago de honorarios a miembros del directorio de la organización.
- Pago anticipado por servicios profesionales contratados bajo régimen de honorarios.
- Transferencia de fondos del proyecto a cuentas bancarias personales.
- Realización de pagos, entregas de dinero o gastos sin respaldo documental.
- Asignación de recursos a fines distintos a los establecidos originalmente o que no tengan relación con los objetivos y propósitos del proyecto.
- Detección de irregularidades en procesos de auditoría interna o externa.
- Detección de uso de recursos para fines personales y/o familiares.

En caso de detectarse inconsistencias, irregularidades o incumplimientos, se podrá:

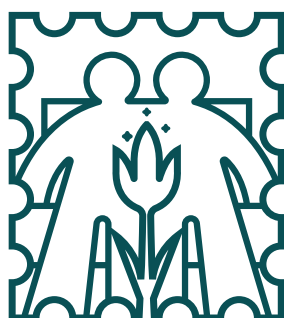
- Suspender la entrega de recursos de forma inmediata y sin previo aviso.
- Inhabilitar a la organización y su directiva de futuras convocatorias.
- El beneficiario deberá devolver la totalidad de los recursos mediante un plan de pago formal.

XIV. COMPROMISO DE LUNDIN MINING CANDELARIA CON LA LEGISLACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

- Lundin Mining Candelaria reafirma su compromiso con el estricto cumplimiento de la legislación vigente y, en particular, con todas las disposiciones en materia de integridad y anticorrupción, especialmente aquellas contenidas en la Ley N° 20.393 sobre la “Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas por Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Cohecho”.

En cumplimiento de lo anterior, Lundin Mining Candelaria ha implementado un Modelo de Prevención de Delitos, conforme a lo establecido en la Ley N° 20.393. Este modelo constituye un sistema de organización, administración y supervisión destinado a prevenir, detectar y sancionar conductas delictivas al interior de la organización.

- En consecuencia, Lundin Mining Candelaria exigirá que todos los postulantes y potenciales beneficiarios del presente Fondo Concursable utilicen los recursos asignados exclusivamente para los fines y objetivos establecidos en estas bases, y declarados en los formularios de postulación. Cualquier desviación de estos fines, uso indebido de los recursos o incumplimiento de la normativa vigente podrá dar lugar a la revocación del financiamiento otorgado.
- Con el objetivo de asegurar la correcta ejecución de los proyectos adjudicados, Lundin Mining Candelaria se reserva el derecho de realizar verificaciones en terreno y/o auditorías técnicas y financieras, destinadas a supervisar el uso adecuado y razonable de los fondos entregados.
- Asimismo, Lundin Mining Candelaria pone a disposición de la comunidad el canal de denuncias **lundinmining.ethicspoint.com** como una vía confidencial para reportar situaciones asociadas al uso indebido de recursos, conflictos de interés u otras irregularidades vinculadas al Fondo Concursable.



**JUNTOS
CRECEMOS**
FONDO CONCURSABLE

—  Lundin Mining

 **Lundin Mining**
Candelaria

MÁS INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Oficinas Comunitarias
Tierra Amarilla:
Av. Miguel Lemeur N° 680

Horario: lunes a miércoles de 9:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
Jueves de 9:00 a 14:00 horas.

...

Caldera:
Edwards N° 360

Horario: martes y miércoles de 9:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00 horas.

Correo electrónico:
cl.can.fondoconcursoable@lundinmining.com

www.fondojuntoscrecemos.cl



JUNTOS 
CRECEMOS
FONDO CONCURSABLE

—————  Lundin Mining

 **Lundin Mining**
Candelaria